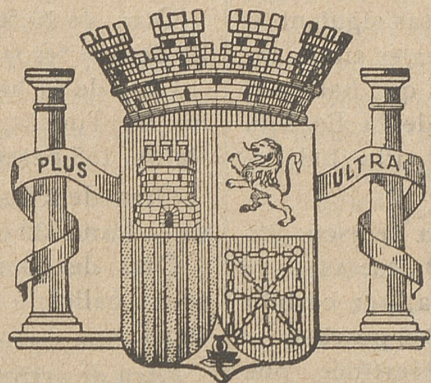


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.630

Cabezón de Pisuerga

Don Lorenzo Martín Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Hago saber: Que la cobranza del segundo y tercer trimestres del año actual, por el concepto de repartimiento de utilidades, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, durante los días 21 y 22 del mes de Agosto corriente, en las horas de nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador municipal, don Andrés Velicia de los Ríos.

En su consecuencia, invito a todos los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dichos días el pago de sus respectivas cuotas en esta localidad, o hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre, que finaliza el período voluntario, en el domicilio del Recaudador, en Valladolid, Avenida de Palencia, 37, 2.º, porque de lo contrario, incurrirán en apremio, con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos durante los días 21 al último del dicho mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribuyentes, conforme a lo dispuesto

en los artículos 65, 66 y 67 del Estatuto de Recaudación vigente. — Cabezón de Pisuerga, 11 de Agosto de 1936. — El Alcalde, Lorenzo Martín.

Núm. 3.637

Gallegos de Hornija

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales y del Pósito de este Municipio, se anuncia su provisión por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que se halle inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El agraciado percibirá de premio cien pesetas anuales con respecto a los fondos municipales; en cuanto a los de Pósito, sólo recibirá la gratificación que señala el Reglamento del ramo, habiendo de consignar como fianzas la cantidad de mil pesetas en metálico.

Gallegos de Hornija, 12 de Agosto de 1936. — El Alcalde, Laurentino Coloma.

Núm. 3.638

Gallegos de Hornija

El día 22 del que cursa, de las nueve a las quince horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del segundo semestre del repartimiento general de utilidades de este término y ejercicio de 1935.

Los contribuyentes que en dicho día no hagan efectivas sus

cuotas, podrán hacerlo sin recargo hasta el diez inclusive de Septiembre próximo; pues pasados, quedan incurso en los recargos que establece el Estatuto de recaudación.

Gallegos de Hornija, 13 de Agosto de 1936. — El Alcalde, Laurentino Coloma.

Núm. 2.977

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1936, formado por Secretaría a los efectos legales.

Ordinaria del día 2. — Preside el señor Dueñas.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa la cuenta por instalación de una luz eléctrica en la cuadra y sala de armas de la Casa-cuartel de la Guardia civil, y proceder al blanqueo del referido cuartel.

Aprobar el padrón de habitantes de este término municipal y se remita a la Jefatura de la Sección provincial de Estadística a los efectos oportunos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Abril último y se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Revocar anteriores poderes de Agente de este Ayuntamiento en Valladolid, y nombrar para dicho cargo a don Juan Blanco Ovejero,

Agente matriculado en la misma ciudad.

Aprobar las cuentas siguientes:

La de recetas despachadas a la Beneficencia municipal en el mes de Abril en la Farmacia de don Julián del Río 271,65 pesetas.

Una lista de jornales en la reparación de la tapia de la Casa que habita el señor Maestro de niños, número 1 de esta villa, 75 pesetas.

Otra de Pedro Sanz, por instalación de la luz en dicha Escuela y Archivo municipal, 37,80 pesetas.

Otra del mismo, por 38 kilogramos de plomo para la reparación de la tubería de elevación de aguas, 47,50 pesetas.

Otras dos de comisiones los días 20 y 29 de Abril a Valladolid, la primera, 14 pesetas, y la segunda, 37,70 pesetas, suscritas por don Gerardo López, y otra del día 26 por la noche y el día 27 la Presidencia, 32 pesetas.

Otra de Demetrio Aceves, por cristales y colocación en las Escuelas, 60,60 pesetas.

Desestimar la propuesta de los señores Gómez y Hernández de satisfacer los gastos de dulzaina el día 3 de Mayo en el Arrabal de esta villa.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública material para las Escuelas de niños y niñas, número 2 del distrito 2.º

Y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 5. — Preside el Alcalde señor Dueñas.

La Corporación adopta los acuerdos siguientes:

Imponer a cada uno de los Se-

renos municipales, Miguel Martín García y Simón Saquerón Garrote, una multa equivalente a diez días de haber, como incurso en la falta leve comprendida con el número 3 del grupo 1.º del artículo 194 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Exponer al público el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, según los preceptos legales.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios varios, de que se abran trabajos para los que no estén comprendidos en las edades de inscripción en la Bolsa de colocación y los que no reúnan las condiciones necesarias, y, en su consecuencia, reparar los caminos del Plus y de la Cruz del Pelicano a Tudela de Duero y calle del Juego de Pelota, y ultimar la reparación de la calle de la Luna, encargando de las obras a don Jesús Fernández en el distrito 1.º y a don José Gómez en el distrito 2.º

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 9.—Preside el Alcalde señor Dueñas.

Actas anteriores aprobadas, ratificando los acuerdos adoptados en la extraordinaria anterior.

La Corporación adopta los acuerdos siguientes:

Dar las gracias al infrascrito Secretario por la felicitación que hace la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia por el gran celo y laboriosidad demostrada por este funcionario con motivo de los documentos presentados correspondientes al replazo actual y revisiones.

Quedar enterada de las noticias sobre aprobación del dictamen relativo a la convalidación del Decreto creando la Central de ventas de resinas españolas, y dejar en suspenso las gestiones iniciadas hasta la publicación oficial.

Comunicar a doña Angeles Martín para que realice en su casa las obras acordadas por la Junta de Sanidad en evitación de que pueda alterar la salud de los vecinos.

No imponer la décima en la contribución territorial e industrial en este término en consideración a que sería gravada la que satisface la clase obrera.

Reparar los caminos de Tudela, la Coladilla, Callejón de los Aceiteros, calle de la Magdalena y echar piedra en los sitios más necesarios del camino de los Terrosos.

A propuesta de Intervención habilitar los siguientes créditos:

Capítulo 11, artículo 1.º, reparación de edificios, 2.000 pesetas.

El mismo capítulo, artículo 3.º, 10.000 pesetas.

Aprobar las cuentas siguientes:

Una lista de jornales en la reparación de la casa que habita el Maestro de niños de la Escuela número 1, de esta villa, 108 pesetas.

Otra de Celedonia Velasco, por timbres móviles, 20 pesetas.

Otra de la misma, por carbón para las Escuelas, 240 pesetas.

Otra de Julián Martínez, por transporte de muebles al Guardia civil Pedro Capilla, 23 pesetas.

Otra de Cirilo de León, por una comisión a Valladolid el día 4 en compañía del señor Presidente, 36,60 pesetas.

Otra de dos cintas para la máquina de escribir y correo, pesetas 8,80.

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 16.—Preside el Alcalde, señor Dueñas Ledesma.

Acta anterior aprobada.

Designar una comisión para visitar al señor Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, acompañando a las interesadas en las prebendas de la Fundación Pimentel de esta villa, y escribir al Director de la banda de música de La Seca, indicándole para que venga un día a entrevistarse con la Corporación.

Dejar sobre la mesa todos los asuntos que figuran en el orden del día excepto lo referente a cuentas.

Aprobar las siguientes:

Una lista de jornales en la reparación de las calles de la Luna y Magdalena, 446,75 pesetas.

Otra en el camino del Plus, pesetas 848.

Otra en la calle del Juego de Pelota y camino de Santo Domingo, 256 pesetas.

Otra en la reparación de calles de Aceiteros y de la Virgen, pesetas 528,25.

Otra por arreglo del trozo desde la terminación del camino hondo al cruce del camino de Tudela y San Lorenzo, 304,50 pesetas.

Otra por arreglo del camino de la Coladilla, 268 pesetas.

Otra en el camino del Plus, 870 pesetas.

Otra en la reparación de murallas, 108 pesetas.

Otra de 22,75 metros de piedra en la calle del Juego de Pelota, 91 pesetas.

Una relación de 6 huebras en las calles de la Ranilla y Juego de Pelota y murallas, a 15 pesetas, 90 pesetas.

Otra de 89 metros de piedra en el camino de Tudela, 445 pesetas.

Otra de 51,50 metros en la Coladilla, 231,75 pesetas.

Otra de 13 metros en la calle de la Magdalena, 58 pesetas.

Otra de 20,50 metros en la calle de Aceiteros, 92,25 pesetas.

Otra de 11 huebras en el camino de Tudela, llamado de los Palos, 165 pesetas.

Otra de 2 huebras en la calle de la Luna, 30 pesetas.

Otra de 30 metros de piedra en la calle de la Luna, 135 pesetas.

Otra de arrimar materiales con caballerías de menor, 18,75 pesetas.

Otra de Cándido Cuesta, por tres pisones y reparar un carrito, 22 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 23.—Preside el Alcalde señor Dueñas.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los acuerdos siguientes:

Dejar sobre la mesa las comunicaciones de los señores Maestros Nacionales, solicitando material escolar, y hacer una instalación eléctrica en la Escuela de niñas número 1 de esta villa, si bien el fluido será satisfecho por la señora Maestra.

Publicar un bando prohibiendo arrojar inmundicias en la tubería de elevación de aguas y hacer la limpieza de ésta en debida forma.

Consultar al Letrado sobre el reparto de parcelas en el monte «Llano de San Marugán» y al Distrito forestal de Valladolid, a fin de modificar el acuerdo de 16 de Octubre de 1933.

Girar una visita por la Comisión de Obras e inspeccionar el horno de don Juan de la Calle Sánchez, en su casa, y dice haber reconstruido.

Aumentar hasta 1.050 pesetas el sueldo del Voz Pública más el aumento de un quinquenio que señalan en un 20 por 100.

Cratificar a Rufino Bezos con 100 pesetas por disparar uno de los cañones granifugos, y adquirir dos gorras para los Serenos municipales.

Aprobar las siguientes cuentas.

Una factura de la casa Siemens por una llave para el salón, pesetas 14,50.

Otra de la misma casa por lámparas para el alumbrado público, 77,65 pesetas.

Una lista de jornales en la reparación del camino de la Coladilla y San Lorenzo, 159 pesetas.

Otra lista en el callejón de la Magdalena, 278,50 pesetas.

Otra lista en la reparación de las murallas, 90 pesetas.

Otra de 65 quintales de cal para la pared de la casa del Ayuntamiento en la plaza de Pimentel, 130 pesetas.

Una relación de doce y medio metros de piedra en la reparación del camino de Tudela al de San Lorenzo, 62,50 pesetas.

Otra de 17 metros de piedra en la reparación del callejón de la Magdalena, 76,50 pesetas.

Otra de tres huebras en la reparación del callejón de la Magdalena, a 15 pesetas, 45 pesetas.

Una cuenta de Angel Hernández, por gastos de la comisión que estuvo en Valladolid a gestionar asuntos relacionados con las prebendas de Pimentel, 60 pesetas.

Otra de la Presidencia por gastos de un viaje a Valladolid, llamado por la Inspección provincial, 15 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 30.—Preside el Alcalde señor Dueñas.

Acta anterior aprobada.

La Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Adquirir el material escolar solicitado por los señores Maestros de esta villa y el Maestro de niños de la Escuela número 2 de este Arrabal, a excepción de las mesas bancos por haberlas solicitado del Ministerio.

Fijar en este término municipal para el corriente año, como festivos e inhábiles, el 11 de Junio y 8 y 12 de Septiembre, usando de las facultades que autoriza el párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 28 de Octubre de 1931.

Nombrar representante de este Ayuntamiento en el repartimiento de utilidades del pueblo de La Pedraja de Portillo a don Cirilo de León Martín, en sustitución de don Celso Martín Martínez, que ha cesado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Igualmente representante en el Consejo local de 1.ª Enseñanza a don Ángel Hernández Herranz, por cesación de don Sócrates Martín Martín en el cargo de Concejal.

Adquirir mangaje para la bomba contra incendios y enterarse del coste y calidad de dos extintores para el servicio.

Amenizar las fiestas los días 11 al 15 del mes de Junio con la banda de música La Secana, y con dulzaina los días 10, 11 y 12 en Portillo y 16 en este Arrabal, según costumbre, en años anteriores.

Continuar la reparación de las murallas y la de los Cementerios de este término.

Aprobar las siguientes cuentas:

Una lista de jornales en la reparación de las murallas, 156 pesetas.

Otra cuenta de huebras en la

reparación de la ronda, 105 pesetas.

Otra de Alejo Pérez, por 6 docenas de ciegas para el refresco con ocasión de las operaciones de quintas, 7,20 pesetas.

Designar al señor Presidente y primer Teniente de Alcalde para que en Comisión adquieran el material escolar, el mangaje de la bomba y enterarse de calidad y precios de dos extintores contra incendios.

Y se levantó la sesión.

Portillo, 2 de Junio de 1936. El Secretario, H. Fernández. — V.º B.º: El Alcalde Presidente, T. Dueñas.

Núm. 3.361

Siete Iglesias de Trabancos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Marzo de 1936.

Acta de cese del Ayuntamiento propietario y constitución del interino el día 19.—Primera parte: La preside el señor Galindo y asiste el saliente con él don Jacinto Hernández, no habiéndolo hecho, por ausencia, los señores Calderón y Belloso, y, sin causa justificada, los restantes don Baltasar Platón, don Bernabé Hernández, don Manuel Poncela y don Pedro Belloso.

A continuación comparecieron los señores Concejales interinos don Pedro Pollo, don Antonio Nieto, don Mariano Rodríguez, don Federico Barbado, don Nicolás Zorita, don Florencio García, don Julián Rollán, don Demetrio González, don Luis Pollo y don Miguel Francisco.

Dada lectura del oficio de la Superioridad, ordenando este acto, la Presidencia declaró cesantes en sus cargos a los mencionados salientes y posesionados de dichos cargos a los diez señores entrantes, con lo que terminó la primera parte de la sesión.

Segunda parte: Seguidamente se constituyó este Ayuntamiento interino en la forma dispuesta en la ley Municipal de 1877, puesto que no se trata de renovación ordinaria y no es de aplicación la 1.ª disposición transitoria de la Ley de 31 de Octubre de 1935, cuya constitución dió el siguiente resultado: Alcalde Presidente, don Federico Barbado Poncela; primer Teniente de Alcalde, don Pedro Pollo Polo; segundo Teniente de Alcalde, don Mariano Rodríguez González; Procurador Síndico, don Nicolás Zorita Be-

lloso; siendo el orden que corresponde guardar a los señores Concejales restantes el siguiente: don Antonio Nieto, don Florencio García, don Julián Rollán, don Demetrio González, don Luis Pollo y don Miguel Francisco.

Se fijó para celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana y su hora de las diecinueve.

Día 21.—Presidió el señor Barbado y asistieron todos los señores Concejales.

Leída, fué aprobada y firmada la anterior.

Que se dé cumplimiento a los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión.

Nombradas las Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación, dió el siguiente resultado:

Comisión de Funciones y Festejos: don Mariano Rodríguez y don Florencio García.

Comisión de Policía urbana y rural: don Miguel Francisco y don Antonio Nieto.

Comisión de Hacienda: don Julián Rollán y don Luis Pollo.

Declarar fallida la cantidad que en 1930 le fué estimada como obrero a Nemesio Torrado Valencia, por ser entonces ausente.

Fijar en 132 pesetas la cantidad que don Moisés Alonso debe pagar por pastos de primavera.

Que le sean devueltas a Julián González 10 pesetas que indebidamente ha pagado por eras.

Fijar en 144 pesetas la cantidad que por primavera debe pagar Juan Alonso.

Por varios señores Concejales se hicieron proposiciones que se tomaron en cuenta para llevarlas a la práctica.

Rescindir el contrato que este Ayuntamiento tiene con el recaudador local.

A propuesta del señor Rodríguez, invertir las 918 pesetas que faltan de la décima, en saneamiento del prado Carre-Eván, y que la Presidencia solicite de la Junta Central contra el Paro un auxilio de 30.000 pesetas para dicho saneamiento.

A propuesta del señor Nieto, se acordó la colocación de una luz para el público en la calle en que habita, otra frente a la fragua de Leovigildo González y otra en la que da salida para Alaejos.

Que una Comisión compuesta por los señores Zorita, Nieto y Francisco, acompañada del señor Secretario de esta Corporación, visite al señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, para informarse del estado y marcha del expediente de construc-

ción del camino vecinal «Valdevite», con cargo a representación y al mismo tiempo visitar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Día 28.—Preside el señor Barbado y asisten todos los señores Concejales.

Leída, fué aprobada y firmada la anterior.

Dar cumplimiento a los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión.

Quedó sobre la Mesa un libro que dice ser del año 1752 de un catastro de aquella época y la inscripción en el Registro de la Propiedad de los prados «Carre-Eván» y «Río», de estos propios.

Se concedió a don Mariano Rodríguez autorización suficiente para abrir en la fachada de su casa habitación una ventana de metro y medio por uno.

Requerir al apoderado de doña Filomena Bayón del Río, que reside en Rueda, para que se persone en ésta para tratar de ver y aclarar títulos referentes al Censo que se la paga.

Ver la forma más económica de medir los prados y suprimir intrusiones.

Expedir una certificación solicitada por el Médico titular de esta villa.

Que la Presidencia insista cerca de los patronos de esta vecindad para ver de colocar a los obreros en paro forzoso.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pongo el presente que, con el visto bueno del señor Alcalde, firmo en Siete Iglesias de Trabancos, a seis de Julio de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Segundo González. V.º B.º: El Alcalde, Federico Barbado.

Núm. 3.636

Siete Iglesias de Trabancos

Don Victoriano Puertas Sánchez, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Es-

tatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar los días 17 y 18 del mes de Agosto próximo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Siete Iglesias de Trabancos, 12 de Agosto de 1936.—Victoriano Puertas.

Núm. 3.633

Villafrechós

La cobranza voluntaria del primer semestre del repartimiento general de utilidades de este pueblo correspondiente al año de 1936, tendrá lugar los días 21 y 22 del corriente mes, por el recaudador interino de este Municipio, don Guadalupe Rodríguez Rodríguez.

Hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre, pueden hacer efectivas las cuotas sin recargo alguno; transcurrido que sea dicho plazo, incurrirán los morosos en el recargo que determina el vigente Estatuto de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término, así vecinos como forasteros.

Villafrechós, 10 de Agosto de 1936.—El Presidente, Bernabé Rodríguez.

Núm. 2.080

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1936.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7.—La preside don Mateo Cantero García y se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

A propuesta del señor Presidente, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de don Alejandro López Villalón, empleado de este Ayuntamiento, como Guarda del Paseo.

Se acuerda, con respecto a un escrito de don Agustín Rodríguez Domínguez, y en vista del informe de la Secretaría-Intervención, abonarle el haber de Cabo de vigilantes de impuestos a partir del 11 de Septiembre pasado y en tanto dure prestando este servicio; que esto se haga saber al interesado.

La Corporación quedó enterada de un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando el presupuesto municipal ordinario para 1936, y de un Decreto de la Alcaldía, poniendo en vigor dicho presupuesto.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Asimismo la Corporación queda enterada del estado de recaudación correspondiente al pasado mes de Enero.

También fueron aprobadas las siguientes cuentas:

De don Florentino Rodríguez, por un servicio con su coche de alquiler a la raya de Boadilla, que importa 8 pesetas.

Del mismo señor Rodríguez, por 800 kilogramos de carbón para las Escuelas, que importa 80 pesetas.

De don Leopoldo Toral, por cuatro litros de tinta, que importa 26 pesetas.

De don Anastasio Muñoz, por carbón que importa 280,30 pesetas; y

De don Miguel de Prado, por material para alcantarillado, que importa 2.267,10 pesetas.

Termina el orden del día y el Concejal señor Niño, da cuenta de haberse hundido un muro en la calle del Oriente, y convendría se procediera a la reparación necesaria.

El señor Presidente da cuenta de una carta del señor Ingeniero de Obras Públicas, relacionada con la colocación de la piedra di-

visoría de los términos de Villalón y Boadilla, en el kilómetro 28 de la carretera de Río seco a Villasaracinos.

En este estado termina la sesión.

Extraordinaria del día 9.—La preside don Mateo Cantero García y tiene por único objeto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Día 14.—La preside igualmente don Mateo Cantero García y se aprueban las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acuerda designar a don José González Caballo y don Isaac Muñoz Palazuelo, como padres de mozos del actual reemplazo, para declarar como testigos por parte de este Ayuntamiento en los expedientes de prórroga de primera clase que se instruyan en este año.

De acuerdo con una moción de la Alcaldía, se faculta a ésta para que se dirija a la Diputación provincial solicitando una subvención para ayuda de las obras de alcantarillado de esta población.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: Una de la Compañía Telefónica por 37,20 pesetas; otra de Martín Millán por 54,65 pesetas; otra de la Casa Santarén por 34,35 pesetas, y otra de Martín Millán por 215,20 pesetas.

También se aprueba una de don Teodosio del Fraile, otra de don Modesto Díez y otra de don Victorino Esteban, por recetas para la beneficencia, pero no alcanzando la consignación del presupuesto para el pago de su totalidad, se haga solamente por lo que reste de consignación, sin perjuicio de estudiar el medio de habilitar crédito a dicho fin.

Termina el orden del día y el señor Presidente dice que en este día habrá quedado colocada la piedra divisoria de este término con el de Boadilla, y termina la sesión.

Día 19.—La preside don Mateo Cantero García aprobándose el acta de la anterior sesión.

Se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de caudales que rinde Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1935.

Queda enterada la Corporación de un aviso del Director de Explotación de la Compañía de Ferrocarriles de Castilla, suprimiendo guarderías de pasos a nivel, y se acuerda fijarlo al público.

La Corporación queda enterada de un oficio de la Administración de impuestos, dando cuenta de estar inutilizada la báscula que en la misma se precisa para el servicio, y acuerda ver el medio

de adquirir otra en el caso de no poderse arreglar la que se tiene.

También la Corporación queda enterada de una carta del señor Alcalde de Valladolid, agradeciendo a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado con respecto a las inundaciones ocurridas en dicha capital.

Por último fué aprobada una cuenta de Martín Millán, que importa 2,15 pesetas, y termina la sesión.

Extraordinaria del día 21.—La preside don Mateo Cantero García y se aprueba el acta de la última celebrada.

Se da cuenta de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil comunicando haber acordado dejar sin efecto la providencia de 24 de Octubre de 1934, por la que se acordó la suspensión del Ayuntamiento de esta localidad, y por lo tanto reponiendo en sus cargos a los Concejales del Ayuntamiento destituido. La Corporación queda enterada y el señor Alcalde invita a los Concejales a que mañana a las doce asistan a dar posesión al Ayuntamiento suspendido con lo cual se da por terminada esta sesión.

Extraordinaria del día 22.—Esta sesión tiene por objeto constituir el Ayuntamiento con los Concejales suspendidos en veinticuatro de Octubre de 1934 y asisten a la misma el señor Alcalde don Eusebio Blanco Maroto y los Concejales don Pedro Calleja Viejo, don Avelino Hernández Villalón, don Pedro Villalón Ponce, don Teodoro Martínez Palacios y don Demetrio Calvo Criado.

Extraordinaria del día 23.—La preside el señor Alcalde don Eusebio Blanco Maroto y tiene por objeto la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Día 26.—La preside el Alcalde don Eusebio Blanco Maroto y se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda no admitir a don Agustín Rodríguez Domínguez, la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y que deje el de Subcabo de vigilantes de impuestos, ya que aquél le ostentaba con anterioridad a éste; que se comunique este acuerdo al interesado.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Se acuerda también nombrar una Comisión formada por los Concejales don Pedro Calleja, don Pedro Villalón, y don Demetrio Calvo, para que revisen la labor realizada por el Ayuntamiento interino a los efectos a que haya lugar.

También se acuerda fijar nuevos tipos de jornal para los obreros que emplee este Ayuntamiento y son: obreros no especializados 4 pesetas; peones de albañilería 4,50 pesetas y oficiales albañiles 6,50 pesetas.

Se aprobaron las cuentas siguientes: de la Casa Soto, por 18,50 pesetas; de la misma Casa Soto, por 2,70 pesetas; también de la Casa Soto, por 1,20 pesetas; de la misma Casa Soto, por pesetas 3,50; de Bruno Blanco, por 12 pesetas; otra del mismo señor Blanco, por 4 pesetas, y otra de Jacinto González, por 37 pesetas.

Terminado el orden del día, el Concejal señor Calleja ruega a la Presidencia que las sesiones ordinarias se celebren a las siete de la tarde, ya que esta hora era la señalada antes de ser suspendido este Ayuntamiento.

Con esto termina la sesión.

Villalón de Campos, 11 de Abril de 1936.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en la sesión ordinaria de la semana próxima, a los efectos legales.

Villalón de Campos, 13 de Abril de 1936.—El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

Acuerdo.—El Ayuntamiento, en la sesión celebrada en el día de ayer acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en la forma que está ordenada y certificado.

Villalón de Campos, 18 de Abril de 1936.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.628

REQUISITORIA

García Quintana, Antonio; Alcalde que fué hasta el 19 de Julio pasado de Valladolid, cuyo domicilio y demás señas se ignoran, procesado en causa número 229, por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Comandante Juez Permanente de la 7.ª División Orgánica, don Ricardo Fajardo Aliende, en el edificio de la Academia de Caballería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 11 de Agosto de 1936.—El Comandante Juez permanente, Ricardo Fajardo.

Imprenta de la Diputación provincial